ENGRESCA'T

BASES EDICIÓN 2026-2027

1. Empresa organizadora del concurso

La Asociación Cultural TGK con domicilio en la Calle Jordi Girona 1, 3, Despacho B4-S209, (08034) Barcelona (Barcelona) y NIF G-65748394, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Generalitat de Catalunya, con número de inscripción 47.028, organiza el concurso musical Engresca't de ámbito nacional, exclusivo para usuarios residentes en el Estado Español y mayores de 16 años de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2. Requisitos de participación en el concurso

- Podrán participar en el concurso todos los grupos, solistas o DJs que residan en el Estado Español, sin importar el estilo de música que practiquen ni el idioma en que canten. En el caso de los DJs, se deben presentar en solitario o en parejas.
- Todos los participantes deberán ser mayores de 16 años. Si hubiese alguien menor de 18 años, deberá solicitar la autorización de inscripción para menores a la organización a través de la dirección de correo engrescat@telecogresca.com y esta deberá ser firmada por los padres o tutor legal del menor.
- En caso de que los participantes de los grupos tengan algún tipo de contrato discográfico en vigor, este contrato no deberá entrar en conflicto con ninguna de las bases del concurso. Preferentemente, un grupo participante no deberá tener contrato con ninguna discográfica.
- En caso de que los DJs participantes tengan algún tipo de contrato con alguna sala de ocio, este contrato no deberá entrar en conflicto con ninguna de las bases del concurso.
- No podrán participar ganadores de ediciones anteriores del concurso.
- Queda excluida la participación de miembros en activo o exmiembros de la Asociación Cultural TGK.

3. Inscripciones

3.1. Grupos

- Los concursantes deberán inscribirse en la página web www.engrescat.org rellenando el formulario de inscripción indicado.
- Los participantes deberán presentar sus trabajos musicales, originales tanto en letra como en música, en forma de canciones. No se considerarán válidas versiones de temas ya existentes. Si entre los temas presentados hubiese plagio, copia o versiones, el jurado no las aceptará.
- Las propuestas presentadas al concurso constarán de entre 3 y 5 temas propios. De todos los temas presentados, los grupos deberán seleccionar uno como *single*, que será su tema principal y en el que primero se fijará el jurado. Este *single* también puede aparecer en la página web del concurso. La suma de la duración de todos los temas debe ser de entre 10 y 20 minutos.
- Los temas presentados se deberán adjuntar al formulario de inscripción desde Youtube o la plataforma Soundcloud. Se valorará únicamente el contenido artístico de la grabación. Sin embargo, la calidad de la misma debe alcanzar un nivel aceptable para ser escuchada correctamente. Los grupos podrán adjuntar un enlace de un vídeo de Youtube donde aparezca una actuación de un máximo de dos temas. Este vídeo no es obligatorio, pero se valorará positivamente.

- Los participantes deben tener un repertorio suficiente para poder llevar a cabo una actuación en directo durante un mínimo de 45 minutos y para poder grabar un disco (EP) y no una maqueta.
- Una misma persona puede estar en uno o más grupos, pero un grupo con los mismos componentes solo podrá presentar una sola propuesta. Tanto los participantes que lleguen a la fase final como los ganadores deberán responsabilizarse de los instrumentos musicales que necesiten para llevar a cabo la actuación.
- Durante la final, el *backline* será compartido entre todos los grupos y estos mismos serán los responsables de traerlo.
- LLos gastos del equipo de sonido y de la sonorización de los conciertos correrán a cargo de la organización.
- Los artistas presentados al concurso garantizan que tienen los derechos de interpretación y autoría de las piezas presentadas, y ceden a Engresca't los derechos promocionales y no comerciales de las obras para reproducirlas a través de Internet y/o, con carácter promocional y no lucrativo, en radio y televisión, eximiendo a la Asociación Cultural TGK de cualquier responsabilidad o reclamación de terceros.

3.2. DJs

- Los concursantes deberán inscribirse en la página web `www.engrescat.org` rellenando el formulario de inscripción allí detallado.
- Los participantes deberán presentar una sesión en vivo de entre 15 y 30 minutos. Esta deberá incluir al menos un tema propio, *bootleg* o *remix*. Se valorará de forma positiva que el tema propio sea original del participante.
- Se debe incluir en la sesión una lista de canciones (*tracklist*) cuidadosamente detallada: tiempos (*timings*), autores de cada tema/*remix*/*mashup*/*bootleg*. La sesión se debe grabar y subir a YouTube (en caso de problemas con el *copyright*, contactad con engrescat@telecogresca.com). Esta debe ser una grabación donde se pueda observar la mesa del DJ mientras se realiza la sesión.
- La sesión presentada se deberá adjuntar al formulario de inscripción.
- Los participantes deben tener un repertorio suficiente para poder realizar una sesión en directo de mínimo 45 minutos.
- Tanto los participantes que lleguen a la fase final como los ganadores deberán proveer y responsabilizarse del material que necesiten para llevar a cabo la actuación.
- Los gastos del equipo de sonido y de la sonorización de los conciertos correrán a cargo de la organización.

4. Mecánica del concurso

- Las canciones que presenten los grupos estarán disponibles en la web del concurso desde el momento del registro; la opción de votación solo estará disponible en el plazo indicado en el apartado 4.1 Plazos del concurso.
- El período de votaciones consta de dos fases:
 - Durante la primera fase, se deberá conseguir un mínimo de votos para pasar a la segunda fase. En este caso, los grupos deberán conseguir al menos 30 votos, y en el caso de los DJs, 20 votos. Los grupos o DJs que no cumplan el requisito quedarán descalificados automáticamente. El número de votos conseguidos en esta primera fase se mantendrá para la segunda.
 - La segunda fase consistirá en conseguir el máximo número de votos posibles.

- La votación se realizará a través de nuestra web. Solo se podrá votar una vez por persona y fase durante el concurso en cada una de las categorías. El sistema funcionará mediante Google. Para más información, consultar el apartado 9 Sistema de votación.
- El número de votos que lleve cada participante aparecerá en la web, pero no su nombre, solo el recuento total. Cada participante podrá acceder a su cuenta para poder ver cuántos votos lleva. Así se invitará a la gente a escuchar a todos los participantes y no solo a los que más votos lleven.

4.1. Plazos del concurso

- El período de inscripción del concurso estará abierto desde el 2 de noviembre de 2026 y cerrará el 20 de noviembre de 2026, ambos inclusive.
- El plazo de votaciones constará de dos fases con las siguientes fechas:
 - La primera fase estará comprendida entre el 23 de noviembre y el 4 de diciembre de 2026, ambos inclusive.
 - La segunda fase estará comprendida entre el 7 de diciembre y el 18 de diciembre de 2026, ambos inclusive.
 - El día de la final será el día 13 de febrero de 2027.
- La fase final del concurs és una única actuació. La fase final del concurso es una única actuación. En esta participarán 3 DJs y 4 grupos del total de participantes. Estos serán escogidos de entre los participantes que hayan pasado a la primera fase de la siguiente manera:
 - El grupo y el DJ más votados en la segunda fase pasarán directamente a la final.
 - De los participantes restantes, dos DJs y tres grupos serán escogidos por el jurado interno de la asociación.

El período de inscripciones está sujeto a posibles cambios debido a la actualización de la página web. En todo momento los participantes serán informados.

5. Condiciones de la final y premios

5.1. Final

- El jurado de la final estará compuesto por profesionales del mundo de la música y dos exmiembros de la Asociación Cultural TGK, distribuidos en las dos categorías del concurso: grupos y DJs. Estos escogerán junto con el público al ganador del Engresca't 2027, que actuará en la 48ª edición de la Telecogresca. El público contará como un único voto que se sumará a los de los miembros del jurado.
- El jurado valorará el estilo y la calidad musical.
- En caso de pasar a la final, la actuación será de entre 20-25 minutos, por confirmar..

5.1.1. Grupos

- Los participantes no podrán traer a su propio técnico de sonido. Las pruebas de sonido y actuaciones se deberán realizar con el técnico de la sala o con el designado por la Asociación.
- El jurado valorará el estilo y la calidad musical del directo de los grupos.

5.1.2. DJs

- Durante la actuación que el DJ (o la pareja de DJs) realice en la final no se podrá utilizar la función *Sync* para hacer mezclas básicas en ningún caso.
- La selección musical es libre.
- El participante será juzgado por las siguientes habilidades:

- Capacidad técnica.
- Presencia en el escenario: se debe tener confianza sobre el escenario y crear una percepción de seguridad con la actuación.
- Respuesta del público: puede que no a todo el mundo le guste el estilo musical de la sesión, pero se valorará encontrar la forma de que el público disfrute la sesión.
- Producción propia: puede ser un *mashup/bootleg/remix* complejo, pero si el tema es propio se valorará positivamente.
- Se valorará muy positivamente una mezcla en directo compleja, preferiblemente con *mashups* en directo en lugar de preparados.
- Se entregará una memoria USB con canciones que se podrán añadir a la sesión. Se valorará positivamente si se utilizan, pero no será obligatorio.

5.2. Premios

5.2.1. Grupos

- El grupo ganador del Engresca't 2027 formará parte del cartel de la Telecogresca 2027. En caso de que el evento no se pueda celebrar por causas ajenas a la organización, Telecogresca se reserva el derecho de no incluir a los ganadores en el cartel de la siguiente edición.
- El grupo ganador del Engresca't 2027 tendrá la oportunidad de grabar un disco (EP) en el estudio de grabación de Casafont.
- El grupo ganador del Engresca't 2027 tendrá la oportunidad de dar un concierto en la sala La128 del Espai Jove La Bàscula durante la temporada 2027/2028.
- Otros posibles premios.

Los premios podrán ser modificados en todo momento.

5.2.2. DJs

- El DJ (o la pareja de DJs) ganador del concurso formará parte del cartel de la Telecogresca 2027. En caso de que el evento no se pueda celebrar por causas ajenas a la organización, Telecogresca se reserva el derecho de no incluir a los ganadores en el cartel de la siguiente edición.
- El DJ (o la pareja de DJs) ganador se llevará un curso de la escuela de DJs EUMES. Si el ganador es un dúo de DJs, será un curso para cada miembro del dúo.
- El DJ (o la pareja de DJs) ganador del Engresca't 2027 tendrá la oportunidad de realizar una sesión a cargo de La Bàscula de Barcelona durante la temporada 2027/2028.
- Otros posibles premios.

Los premios podrán ser modificados en todo momento.

6. Limitaciones

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los participantes y no podrá ser cambiado por cualquier otro producto ni por dinero.

Correrá a cuenta y cargo de los ganadores cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiese suponerle, así como cualquier otro gasto derivado del concurso que no esté expresamente asumido por la Asociación Cultural TGK en las presentes Bases Legales.

7. Publicación de comentarios u opiniones

No se tolerarán actitudes fascistas, racistas, sexistas u homófobas. Cualquier clase de actitud que la organización considere inaceptable será motivo de descalificación y expulsión de la sala el día de la final.

No se permitirán comentarios u opiniones con contenido que se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios, o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios que vulneren los principios del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Cualquier intento de entorpecer el buen desarrollo del concurso, ya sea por intervención humana o mediante un autómata, dará lugar a la descalificación inmediata del participante, anulándose su candidatura.

8. Exoneración de responsabilidad

La Asociación Cultural TGK es responsable de gestionar el concurso y adoptar las decisiones relativas al mismo. De este modo, la Asociación Cultural TGK se reserva el derecho de modificar el plazo de inscripciones, plazos de las fases, día de la final y de entrega de premios, así como cualquier otra base del concurso, siempre que concurriesen, según su opinión, circunstancias que lo hiciesen necesario.

IgIgualmente, la Asociación Cultural TGK se reserva el derecho de interrumpir temporalmente o suspender definitivamente el desarrollo del concurso, así como considerar el concurso desierto, por causas debidamente justificadas por la Asociación Cultural TGK, o por causas de fuerza mayor, sin que esta decisión derive ninguna responsabilidad para la Asociación Cultural TGK y los colaboradores del concurso.

La Asociación Cultural TGK y los colaboradores que intervengan en la realización y/o promoción de este concurso quedan exonerados de toda responsabilidad en caso de un mal funcionamiento de la red de comunicación electrónica que impida el normal desarrollo del mismo por causas ajenas a ellos, y especialmente por actos de mala fe.

La Asociación Cultural TGK se reserva el derecho de llevar a cabo cambios para un mejor fin del concurso cuando tenga lugar una causa justa o por motivos de fuerza mayor que impidan realizarlo en la forma en que recogen las bases presentadas.

Los participantes del concurso serán los únicos responsables de las acciones, declaraciones y opiniones, no haciéndose responsable la Asociación Cultural TGK (ni las demás entidades colaboradoras) de ninguna de ellas. Asimismo, la Asociación Cultural TGK se reserva el derecho de:

- Eliminar, considerar nulo o invalidar a los participantes de cualquier grupo o participante que no respete el cumplimiento de las bases del concurso.
- Negar la participación de cualquier persona que perturbe el buen transcurso del concurso, que cometa fraude o altere el transcurso del concurso, como intentar comprar votos, ya sea con dinero o con regalos materiales.
- Realizar toda verificación que considere oportuna con el fin de asegurar el respeto de las presentes bases, especialmente para eliminar del concurso a cualquier participante que haya cometido un abuso cualquiera o haya hecho algún intento de fraude.

La organización se reserva el derecho a descartar participantes por razones de volumen de participación o calidad artística de la propuesta. En cualquier momento, por razones que consideren que así lo exijan, interrumpir, prorrogar, reducir, modificar y/o anular el concurso, sin que se les pueda exigir ninguna

responsabilidad por este hecho.

La Asociación Cultural TGK no tendrá ninguna responsabilidad si alguna iniciativa no llega a presentarse por razones que no puedan serle imputables, en particular en el caso de dificultades de conexión a Internet.

9. Sistema de votación

El sistema de votación popular será a través de la misma página web del concurso. Para controlar el proceso de votaciones, los usuarios que deseen votar deberán iniciar sesión en la página web del concurso a través de su usuario de Google, y autorizar que la aplicación del concurso acceda a sus datos básicos.

La organización se reserva el derecho de implementar medidas adicionales para asegurar la validez de los votos emitidos como un mínimo de amistades y tener el perfil verificado.

10. Protección de datos personales

La organización responsable del tratamiento de los datos de los participantes es la Asociación Cultural TGK, con domicilio en la Calle Jordi Girona 1, 3, Despacho B4-S209, (08034) Barcelona (Barcelona) y NIF G-65748394.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, cada participante, con la aceptación de estas bases legales, consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados al fichero de titularidad de la Asociación Cultural TGK para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase ganador.

Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Informar de la gestió de la inscripció.Informar de la gestión de la inscripción.
- Envío de información sobre cambios en las bases del concurso.
- Dar información sobre los premios.
- Dar información y hacer seguimiento de las votaciones.
- Solicitar material audiovisual, como fotografías y vídeos, para uso promocional.

Los datos personales no serán cedidos ni transferidos a terceros ajenos a la organización salvo por obligación legal.

Los participantes garantizan que los datos personales facilitados son verídicos y se hacen responsables de comunicar a la Asociación Cultural TGK cualquier cambio de los mismos. La Asociación Cultural TGK se reserva el derecho a excluir del presente concurso a todo participante que haya facilitado datos falsos o erróneos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante el uso de herramientas de seguridad, no pudiendo responsabilizarse a la Asociación Cultural TGK de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Los participantes tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, solicitar la limitación del tratamiento de sus datos y oponerse al mismo. Los participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de correo electrónico engrescat@telecogresca.com indicando el motivo de su petición.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

11. Derechos de imagen

Los participantes ceden gratuitamente sus derechos de imagen, fotografías, vídeo y material gráfico para que puedan ser exhibidos en redes sociales, web de la entidad, diarios digitales y otros medios de comunicación durante el período de duración del concurso Engresca't y sus fases de publicidad y como máximo por un período de un año, ateniéndose a la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo y art. 18 de la Constitución. Queda eximida esta entidad de cualquier responsabilidad o reclamación de terceros.

12. Aceptación de las bases

- Los ganadores del Engresca't 2027 se comprometen a tocar en directo en la Telecogresca 2027.
- Los artistas presentados al concurso aceptan estas bases y se comprometen a presentar, en caso de ser finalistas o ganadores, toda la documentación necesaria que acredite que cumplen los requisitos del concurso. En caso contrario, no se les concederá ningún premio.
- En caso de no poderse realizar la Telecogresca 2027, la organización no tendrá la obligación de incluirlos en otros eventos de la asociación.
- La organización del concurso Engresca't 2027 se reserva el derecho de modificar total o parcialmente las presentes bases, comunicándolo a los interesados tan pronto como sea posible.
- ELos participantes autorizan la difusión pública de los trabajos presentados a concurso, incluyendo, pero no limitando, formatos (tanto *streaming* como descarga) de audio y/o vídeo digital por Internet.
- La actuación que el ganador realizará en la Telecogresca 2027 no será remunerada.
- Los participantes del Engresca't 2027 se ponen a disposición de la organización del concurso para futuras actuaciones en próximas galas del Engresca't.

13. Legislación aplicada y jurisdicción

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse con relación a la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de Barcelona.